

MINISTERIO DE CULTURA

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente núm. 12.04.

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «Rialto» de Zaragoza de la resolución de fecha 2 de diciembre último, correspondiente al expediente sancionador n.º 12/04, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Avda. San José, 177, 50007 Zaragoza, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo «Rialto» de Zaragoza, la sanción de multa de seiscientos sesenta euros (660 Euros).»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1.998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—La Secretaria General: Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.—835.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a información pública del estudio de impacto ambiental de las obras comprendidas en el proyecto de «Protección del cauce del río Limonetes a su paso por la Albuera (Badajoz)».

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, y en

su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, y la posterior Ley 6/2001, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Protección del cauce del río Limonetes a su paso por la Albuera (Badajoz)».

Las obras descritas en el mencionado Estudio, se refieren a la protección de los taludes del río a lo largo de un tramo de 636 metros mediante la colocación de una escollera, así como en los pilares de dos puentes, el de la Nacional 432 y el Puente Antiguo, la plantación de especies arbustivas en la parte superior del talud y la reposición de los servicios afectados.

Situación de las obras:

Provincia: Badajoz.
Término Municipal: La Albuera.
Cuenca Hidrográfica: Guadiana.

Descripción de las obras:

Se protegerá con escollera los taludes del cauce desde aguas abajo del puente de la Nacional 432 (punto kilométrico 170+000) hasta el Puente de Piedra (punto kilométrico 805+000).

La escollera se ha diseñado para resistir las solicitaciones que se produzcan en una avenida con un período de retorno mayor de 100 años, para la cual se ha obtenido que el tamaño de escollera necesaria ha de tener un diámetro 50 equivalente (D50) de 30 centímetros.

Previo a la colocación de la escollera, se realizará el movimiento de tierras necesario para dar a los taludes una pendiente homogénea de 1,5H:1V. Los volúmenes obtenidos han sido:

Volumen de desmonte: 5.078,9 metros cúbicos.
Volumen de terraplén: 1.379,71 metros cúbicos.

El material sobrante será enviado a vertedero. Posteriormente se colocará sobre el talud un geotextil agujereado de poliéster de 260 gramos por metro cuadrado con objeto de que no se produzcan arrastres de finos.

Por último, se colocará el manto de escollera de 0,5 metros de espesor, que estará formada por una capa de bloques. Con el objeto de evitar el descalce de la misma debido a la erosión del lecho del pie del talud, se continuará el talud de la escollera hasta una profundidad de 0,5 metros por debajo de la erosión general de lecho.

La longitud y el volumen de escollera será de:

Longitud de margen derecha: 634 metros.
Longitud de margen izquierda: 636 metros.
Volumen total de escollera: 5169,7 metros cúbicos.

Paralelamente en el Puente Antiguo y en el Puente de la Nacional 432, debido a los problemas de erosión, se colocará una capa de escollera de 1 metro de espesor con el objeto de evitar posibles descalces de las pilas y de la solera, debido a la erosión local. Igualmente se colocará un geotextil de 260 gramos por metro cuadrado para evitar arrastres de finos.

Una vez instalada la escollera y junto a la misma, se realizará una plantación con especies arbustivas como la Adelfa (Nerium oleander) y el Taray (Tamarix africana) en la parte superior de los taludes.

Presupuestos:

Presupuesto de ejecución material: 139.327,04 Euros.
Presupuesto de ejecución por Contrata: 198.791,82 Euros.

Estudio de impacto ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental, ha sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto legislativo 1302/1986, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, y la posterior Ley 6/2001. Este Estudio contempla el conjunto de las actuaciones previstas en el Proyecto de «Protección del cauce del río Limonetes a su paso por La Albuera (Badajoz)», y está formado por la siguiente documentación:

La descripción del proyecto y sus acciones.
Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada.

El inventario ambiental de la zona afectada por el Proyecto.

La identificación, caracterización y valoración de los impactos.

La propuesta de medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, y el plan de vigilancia ambiental.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, Avenida Sinfoniano Madroñero, 12, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio, y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Badajoz, y en Mérida, Avenida Octavio Augusto sin número.

Badajoz, 5 de enero de 2005.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—751.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de 30 de diciembre de 2004, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de la instalación eléctrica de la nueva línea aérea y subterránea de 25 kV por unión entre VA09664 (línea Granollers 1) y MT 44199 (línea Sant Iscle), en el término municipal de Vallgorguina (exp. 04/3388).

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el DOGC núm. 4124, de 3.5.2004, en el BOE núm. 109, de 5.5.2004, y en el diario, Avuñ de 29.4.2004, la relación de los bienes y derechos afectados, por la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica de la nueva línea aérea y subterránea de 25 kV para unión entre VA09664 (línea Granollers 1) y MT 44199 (Línea Sant Iscle), en el término municipal de Vallgorguina (Valles Oriental), cuya entidad beneficiaria es Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por Resolución de 12 de noviembre de 2004, publicada en el DOGC núm. 4283, de 20.12.2004;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 28 de enero de 2005, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Vallgorguina, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2004.—Jaume Boix i Danes. Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas. 1.361.